



Montevideo, 20 de julio de 2022.

ACTA N°23

RES. N° 1579/022

Exp. N°2022-25-1-001645

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5007/2022 para la adquisición de papel de plotter para la Unidad de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813, préstamo 3773/OC-UR;

II) que con fecha 19 de mayo de 2022 el Coordinador General del Programa avaló el inicio de la presente contratación;

III) que con fecha 07 de junio de 2022 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

IV) que se presentaron tres ofertas pertenecientes a las empresas COPIPLAN S.A, ISORAL S.A (PAPELERIA MONTEVIDEO) y MATECSA;

CONSIDERANDO: I) que de todas las ofertas presentadas, las válidas desde el punto de vista formal como técnico son las de las empresas ISORAL S.A (PAPELERIA MONTEVIDEO) y MATECSA, ya que la empresa COPIPLAN S.A no cumple porque estipula un plazo de

entrega y una forma de pago distinta al establecido en el pliego de condiciones;

II) que se ha realizado la afectación del gasto N°1538/2022 por un importe de \$ 11.331 (pesos uruguayos mil trescientos treinta y uno);

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (artículo 3.6) y subsidiariamente, en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5007/2022 para la adquisición de papel de plotter para la Unidad Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa ISORAL S.A (PAPELERIA MONTEVIDEO) por un monto de \$ 11.331 (pesos uruguayos once mil trescientos treinta y uno) impuestos incluidos, con cargo al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN